



Advocates for Children
of New York
Protecting every child's right to learn

NYLPI
**JUSTICE THROUGH
COMMUNITY POWER**

News Release

For Immediate Release

Contact:

Isabella Rieke, *Communications Manager, Advocates for Children* • 646-871-6739 • irieke@afcnyc.org
Genevieve Friedman, *New York Lawyers for the Public Interest* • 973-634-5337 • gfriedman@groupgordon.com

Acuerdo de resolución confirma el derecho a la traducción e interpretación de los padres de estudiantes con discapacidades de las escuelas de la Ciudad de Nueva York

19 de mayo, 2020 (NUEVA YORK) —En respuesta a una demanda presentada por Advocates for Children of New York (AFC) y New York Lawyers for the Public Interest (NYLPI), la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos y el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYC DOE, por sus siglas en inglés) han celebrado un acuerdo voluntario de resolución para garantizar la prestación y supervisión de servicios de traducción e interpretación a los padres de estudiantes discapacitados de la Ciudad de Nueva York cuyo idioma materno no sea el inglés. El acuerdo, firmado en diciembre de 2019, se produjo siete años después de que AFC y NYLPI presentaran la queja inicial ante la OCR en relación con los servicios inadecuados del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

El acuerdo de resolución confirma los derechos de los padres con conocimientos limitados del inglés (LEP, por sus siglas en inglés), en virtud de las leyes locales, estatales y federales de derechos civiles, a los servicios de traducción e interpretación relacionados con los servicios de educación especial que reciben sus hijos. Además de reconocer que los padres LEP tienen derecho a recibir traducciones de documentos de educación especial, como los Programas de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés), los Planes de la Sección 504 y las evaluaciones financiadas por el NYC DOE, el acuerdo de resolución es significativo porque también establece que el NYC DOE es responsable de informar a las familias su derecho a solicitar estos servicios, a hacer un seguimiento de las solicitudes de traducción e interpretación, y a crear un sistema centralizado para proporcionar documentos traducidos a las familias en todos los distritos escolares de la Ciudad de Nueva York.

La pandemia de la COVID-19 ha reforzado la necesidad de un sistema centralizado y eficaz para proporcionar y hacer un seguimiento de la traducción e interpretación a los padres de los estudiantes con discapacidades en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York. Siete semanas después del cierre de las escuelas, hay familias y padres con conocimiento limitado del inglés de estudiantes de inglés que todavía están luchando por conectar a sus hijos (ellos mismos estudiantes de inglés o ELL, por sus siglas en inglés) con el aprendizaje a distancia y con los servicios de educación especial. Muchas de

estas familias no pueden comunicarse con sus escuelas a menos que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York proporcione intérpretes y materiales traducidos.

En respuesta a la demanda de AFC y NYPLI y a petición de los padres, dicho Departamento lanzó un piloto en 2018 para la traducción centralizada de los IEP en tres de los distritos escolares de la ciudad. El acuerdo de resolución establece que este piloto de traducción de los IEP informará la creación de un sistema centralizado para todas las traducciones de documentos de educación especial. El piloto de traducción de los IEP sigue en vigor en los distritos 9 y 24 y en el distrito 75 de educación especial.

“El acuerdo no es tan fuerte como esperábamos, pero empieza a mover al sistema escolar en la dirección correcta”, dijo Rita Rodríguez-Engberg, Directora del Proyecto de Derechos de los Estudiantes Inmigrantes de AFC. “Es importante que los padres sepan que actualmente tienen derecho a las traducciones de los documentos de educación especial, y pueden hacer la solicitud a través de las escuelas individuales de sus hijos. A la luz del cierre de las escuelas por la COVID-19 y el papel activo que los padres están desempeñando en la educación a distancia de sus hijos, es más importante que nunca que los padres entiendan los IEP y las necesidades de educación especial de sus hijos”.

“Estamos agradecidos de que después de años de abandono, el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York finalmente se haya comprometido a proporcionar a los padres con conocimientos limitados de inglés el acceso a la traducción de documentos y a la interpretación de reuniones necesario para participar de manera significativa en la educación de sus hijos”, expresó Ruth Lowenkron, Directora del Programa de Justicia de Discapacidades del NYLPI. “Vigilaremos atentamente el acuerdo para asegurarnos de que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York cumpla con su compromiso, especialmente durante la pandemia de la COVID-19”.

El acuerdo de resolución voluntario completo se encuentra disponible [aquí](#).

Acerca de Advocates for Children de Nueva York (AFC)

Desde 1971, Advocates for Children de Nueva York ha trabajado para garantizar una educación de alta calidad para los estudiantes de Nueva York que se enfrentan a barreras para el éxito académico, centrándose en los estudiantes de bajos ingresos que corren mayor riesgo de fracaso o discriminación en la escuela debido a su pobreza, discapacidad, raza, etnia, condición de inmigrante o de estudiante de inglés, orientación sexual, identidad de género, falta de vivienda o participación en los sistemas de hogares de guarda o de justicia juvenil. AFC utiliza cuatro estrategias integradas: asesoramiento y representación jurídica gratuitos para las familias de los estudiantes; capacitación y talleres gratuitos para los padres, las comunidades y los educadores y otros profesionales a fin de equiparlos para que puedan defender a los estudiantes; promoción de políticas para efectuar cambios en el sistema educativo y mejorar los resultados de la educación; y litigios de impacto para proteger el derecho a la educación de calidad y forzar la reforma necesaria. Para obtener más información, visite www.advocatesforchildren.org.

Acerca de New York Lawyers for the Public Interest (NYLPI)

Fundada hace más de 40 años por los líderes del Colegio de Abogados, New York Lawyers for the Public Interest persigue la igualdad y la justicia para todos los neoyorquinos. NYLPI trabaja por una Nueva York donde todas las personas puedan prosperar en sus comunidades, con atención médica y vivienda de calidad, trabajos seguros, buenas escuelas y vecindarios saludables. En la visión de NYLPI, todos los neoyorquinos viven con dignidad e independencia, con los recursos que necesitan para prosperar. El enfoque comunitario de NYLPI potencia sus compromisos con los derechos civiles y con la justicia en materia de discapacidad, salud, inmigración y medio ambiente. NYLPI busca un cambio duradero a través del litigio, la organización comunitaria, la defensa de políticas, el servicio gratuito y la educación. NYLPI tiene una larga historia de lucha por los neoyorquinos con discapacidades desde su fundación, incluso por un sistema educativo equitativo. NYLPI presentó y ganó el primer caso en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) en 1992, que permitió a las personas con discapacidades acceder a la plataforma de observación del Empire State Building. Entre los éxitos recientes figura una demanda histórica que dio lugar a un mejor acceso a los servicios de transporte para personas con discapacidades que tienen un dominio limitado del inglés. Para obtener más información, visite www.nylpi.org.